


UNIVERSIDAD DE ORIENTE
DIRECCIÓN DE PERSONAL
RECIBOS
Carracas, 11111111 DOP-N° 001428
CIRCULAR

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DE: DIRECCIÓN DE PERSONAL
ASUNTO: FIRMA DEL LIBRO DE FE DE VIDA

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que a partir del día 20 de enero de año 2018 se inicia el proceso de actualización del Libro de Fe de Vida para el Personal Jubilado, Pensionado por Subvención y Pensionado por Incapacidad, cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- Los Funcionarios Jubilados y Pensionados deberán acudir personalmente a la Delegación de Personal del Núcleo más cercano a donde se encuentre el Libro de Fe de Vida (no se aceptará comparencia de la vida de quien reside en el país).
- Los Jubilados y Pensionados que se encuentren fuera del país, deberán consignar documento emitido por el Consulado de Venezuela en el país donde se encuentren radicados, a fin de dar evidencia de su fe de vida.
- Para el Personal Incapacitado, la Universidad programará sesión a fin de recoger los datos correspondientes (firma y huella) para completar su fe de vida. (Se informa desde su inicio) que el mencionado proceso estará vigente hasta el día 28 de febrero del año 2018.

En mé a que referirme, se despide de ustedes.


DRA. ANTONIA MOSECA MAZA
DIRECTORA DE PERSONAL

C. Nelson Yllanesora Administrador General Núcleo Occidental Delegado de Personal

A:

Apexado de Caracas 096 Telf: (0212) 898800 - Ext. 333, 3388 / Fax: 496200, Email: personal@uor.edu.ve
Carracas, Nueva Venezuela